

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

1528 *Recurso de inconstitucionalidad nº 6868-2011, contra la disposición adicional sexta de la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 17 de enero actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 6868-2011, promovido por el Presidente de Gobierno contra la disposición adicional sexta de la Ley 5/2011, de 10 de marzo, del Patrimonio de Aragón.

Madrid, 17 de enero de 2012.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.